



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000219

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2012-A/MPJB

Villa Locumba, 13 de marzo del 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 078-2012-A/MPJB, de fecha 06 de marzo del 2012, se dispone la ejecución del gasto por el importe de S/6,476.00 (Seis mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Sr. ELOY CRISTÓBAL VEGA SOLOGUREN, propietario del predio rustico ubicado en el sector de Chipe progresiva 14 + 700, cedido para la ejecución de la obra: "Construcción de Carretera Locumba – Margarata a Nivel de Asfaltado", en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 025-2012-A/MPJB, que aprueba la compensación económica; con cargo al detalle de egreso presupuestal: Proyecto "CONSTRUCCION DE CARRETERA LOCUMBA – MARGARATA A NIVEL DE ASFALTADO" con código 08024.20/0054, Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.7 Costo de Construcción por Administración Directa – Otros, fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

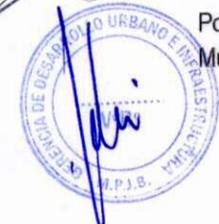
Que, con Informe N° 056-2012-EFC-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 12 de marzo de 2012, emitido por el CPC. Hernán Luis Pihuycho Acero, Jefe del Equipo Funcional de Contabilidad, solicita la corrección de la específica de gastos "Costo de Construcción por Administración Directa – Otros", ya que no corresponde al tipo de operación que se debe utilizar, la específica correcta es "Costo de Construcción por Contrata".

Que, con Informe N° 215-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 13 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamán Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, incide que se solicito la modificación de la específica de gasto para la compensación económica a favor del Sr. Eloy Cristóbal Vega Sologuren, la cual se ha visto y revisado el marco presupuestal del año 2012, indicando que cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto solicitado de acuerdo al siguiente detalle de egreso presupuestal:

Código/Meta	: 08024.20/0054 "Construcción de Carretera Locumba – Margarata a nivel de Asfaltado"
Fte. de Fto.	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	: S/6,476.00 nuevos soles
Especificas	: 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata.

Que, con Proveído, emitido por el CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 13 de marzo del 2012, dispone se modifique la resolución de alcaldía N° 078-2012-A/MPJB.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Loconba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

000218

SE RESUELVE:

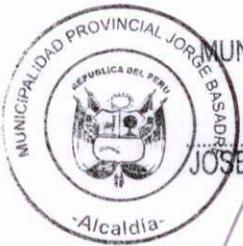
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 078-2012-A/MPJB, de fecha 06 de marzo del 2012, en cuanto a la específica de gasto 2.6.2.3.2.7 Costo de Construcción por Administración Directa – Otros, correspondiéndole la específica de gasto 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata, dejando subsistente los demás aspectos de la resolución, quedando el siguiente detalle de afectación presupuestal de la siguiente manera:

Código/Meta	: 08024.20/0054 "Construcción de Carretera Locumba – Margarata a nivel de Asfaltado"
Fte. de Fto.	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	: S/6,476.00 nuevos soles
Específica	: 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata.

A mérito de los documentos consignados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

